



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 380/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Sorina Cotovan, Agustín López Martín, Gabriela Anghel, Daniela Ghergheluca, Adriana Ciobanu, Viorel Prisecariu, María Begoña Valverde de la Paz, Asunción Sancho Herrera y Antonia Martín Burcio, contra la empresa Alimentos Naturales Camperos S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a María Sorina Cotovan, Agustín López Martín, Gabriela Anghel, Daniela Ghergheluca, Adriana Ciobanu, Viorel Prisecariu, María Begoña Valverde de la Paz, Asunción Sancho Herrera y Antonia Martín Burcio, con la empresa Alimentos Naturales Camperos S.L., condenando a ésta a que abone a aquellas las cantidades siguientes:

María Sorina Cotovan.

Indemnización: 18.568,73 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 43,82 euros/día.

Agustín López Martín.

Indemnización: 3.153,15 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 5,39 euros/día.

Gabriela Anghel.

Indemnización: 20.955,90 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 46,96 euros/día.

Daniela Ghergheluca

Indemnización: 10.908,91 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 42,78 euros/día.

Adriana Ciobanu.

Indemnización: 9.212,32 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 21,74 euros/día.

Viorel Presecariu.

Indemnización: 15.721,66 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 42,78 euros/día.

María Begoña Valverde de la Paz.

Indemnización: 31.773,60 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 44,13 euros/día.

Asunción Sancho Herrera.

Indemnización: 5.398,84 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 9,17 euros/día.

Antonio Martín Burcio.

Indemnización: 25.351,58 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 43,06 euros/día.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán, plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alimentos Naturales Camperos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8936